

CONSIDERANDO

Que la educación es un deber y responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y, un derecho fundamental de las personas;

*Que la Escuela Fiscal de Integración Educativa "SELFINA CASTRO", de la parroquia Aloag, cantón Mejía, de la provincia de Pichincha, conmemora el **CENTÉSIMO VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de permanente y fructífera actividad educativa;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y exaltar la labor desarrollada por las instituciones educativas del país, que han asumido la delicada función de la formación moral, ética y pedagógica de la niñez del país; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

ACUERDA

*Saludar y felicitar a las autoridades, personal docente, administrativo, padres de familia y educandos de la Escuela Fiscal de Integración Educativa "SELFINA CASTRO", de la parroquia Aloag, cantón Mejía, de la provincia de Pichincha, al conmemorar su **CXXIV ANIVERSARIO**.*

El Honorable RAMIRO RIVERA MOLINA, Primer Vicepresidente, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la Sesión Solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de junio del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PEZANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL